

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 5 6 0 /

EN CONCON, 00 OCT 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- E. Solicitud de Pedido N°554, de fecha 21 de julio de 2015, correspondiente a DIDECO, solicitando la adquisición e instalaciones de persianas de tipo horizontales y verticales, para sus dependencias, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Decreto Alcaldicio N°2122, de fecha 14 de septiembre de 2015, que solicita licitar persianas con instalación en las dependencias de DIDECO.
- G. Licitación Pública N° ID 2594-70-L115, de fecha de publicación 16 de septiembre de 2015.
- H. Acta de Visita Terreno obligatoria, de fecha 23 de septiembre de 2015, con la participación de tres oferentes.
- I. En acto de apertura se reciben cinco ofertas, correspondiente a los proveedores, que asistieron a la visita a terreno, y dos ofertas que son rechazadas, debido a que los oferentes no participaron en la visita a terreno de carácter obligatoria.
- J. Acta de evaluación de adjudicación de fecha 05 de noviembre de 2015, con providencia alcaldicia.

DECRETO:

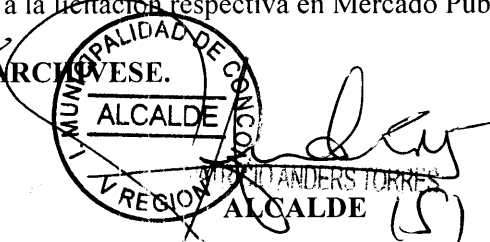
- 1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública **2594-70-L115**, denominada **“PERSIANAS CON INSTALACIÓN DIDECO”**, al proveedor: **CENTRO DE DECORACIONES Y REMODELACIONES COLOVAL VALPARAISO LIMITADA, RUT: 76.10.721-2**, por un monto total de \$1.021.639.- impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 08 días corridos y una garantía de 05 años.
- 2. **DESÍGNESE**, la comisión evaluadora de la propuesta a Priscila Escobar, Directora de Administración y Finanzas (S), María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones, Paula González, Directora DIDECO (S), y Nelly Veas, Secretaria DIDECO, Encargada de Visita a Terreno.
- 3. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 4. **EMÍTASE**, orden de compra correspondiente, cuando se solicite los servicios.
- 5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 6. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/MLÉG/PEM/AYG/mvg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. DIDECO
- 4. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Completado Obtenido \$1.620